

FLASH

Animación Pastoral Juvenil Salesiana

Número 8. Enero 2025



Reflexiones a los centros educativos en relación con las leyes sobre identidad y expresión de género

P. Miguel Ángel García Morcuende

Consejero General Pastoral Juvenil

SECTOR PASTORAL JUVENIL
Salesiani di don Bosco SEDE CENTRALE SALESIANA



Reflexiones a los centros educativos en relación con las leyes sobre identidad y expresión de género

P. Don Miguel Ángel García Morcuende

Consejero General Pastoral Juvenil

Las leyes relativas a la identidad de género aprobadas en algunos países afectan a muchos ámbitos de la vida social y, por lo tanto, tienen numerosas e importantes implicaciones en el ámbito de la educación. Con estas páginas, pretendemos ofrecer algunas consideraciones para la reflexión y algunas orientaciones que puedan ser de utilidad.

1 El alfabeto de la diversidad

[a] En los centros educativos católicos (la escuela, el Centro de Formación Profesional, la presencia salesiana en la Educación Superior) hay un interés creciente por cómo **abordar, acompañar y orientar** la educación afectivo-sexual del alumnado, especialmente en lo que se refiere a la diversidad sexual. Los centros educativos, como espacios privilegiados de socialización, tienen un papel cla-

ve en la educación afectiva y sexual del alumnado en todas las etapas del desarrollo, en un contexto en el que, por un lado, *la diversidad es cada vez más visible y las minorías sexuales cada vez están más empoderadas*, pero en las que la diversidad sigue siendo una causa de estigmatización y de violencia en nuestras aulas y comunidades educativas.

La impresión compartida por gran parte del mundo educativo es de que **la “diversidad” es un concepto amplio** que incluye: diversidad de género, edad, estilos/diferencias/dificultades de aprendizaje, minorías étnicas y culturales, grupos de riesgo, discapacidades físicas/psíquicas/ sensoriales, etc. En muchos casos queda incluida en la categoría *necesidades educativas especiales*. Sin embargo, se ha seguido una cierta “ecología del lenguaje”: hemos pasado del lenguaje “trastorno” y “déficits” a “la atención a la diversidad”. Todas

las posibles categorías responden al principio: toda persona necesita ser atendida de acuerdo con sus características.

En el caso de la diversidad sexual es **una realidad emergente y novedosa**, y en consecuencia se piensa que es mejor 'dejar pasar' el tema o tratarlo solo cuando se hace urgente o imprescindible. Por el contrario, la diversidad sexual ha existido desde siempre, pero el mensaje hace unas décadas estaba claro, a pesar de no ser formalmente enunciado: de la diversidad no se habla.

Sin duda, se trata de un asunto delicado y complejo, en el que **la acogida y respeto a las personas deben estar presentes**. En la exhortación "Amoris laetitia", el Papa Francisco señala que "toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar «todo signo de discriminación injusta», y particularmente cualquier forma de agresión y violencia" (n. 250). En este sentido, la respuesta educativa y pastoral de nuestros Centros salesianos ha venido presidida por el principio de respeto y acogida enunciado por el Santo Padre, tratando con la atención personalizada que requiere cada joven.

[b] Muchas leyes educativas vigentes destacan entre los distintos fines de la educación el reconocimiento de la diversidad e incorpora entre sus principios inspiradores el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la educación afectivo-sexual y la prevención de la violencia de género. **Y estamos obligados jurídicamente a hacer esto**. Las acciones de fomento de la cultura del respeto y la lucha contra la discriminación, cualquiera que sea su causa, es un objetivo loable, querido por todos, y que sugiere la existencia de una injusticia. El alumnado sexualmente minoritario sufre a menudo experiencias de victimización en la escuela que incluyen el lenguaje discriminatorio, los insultos, los episodios de acoso entre iguales

e incluso experiencias de abuso por parte del personal del centro. Además, no olvidemos que la mayor parte de los delitos de odio que tienen lugar en muchos países se deben a la orientación sexual o identidad de género, por encima de otras características personales como las minorías étnicas o la discapacidad.

De hecho, la "inclusión" se percibe a veces exclusivamente como un proceso referido a la discapacidad y, más en general, a las necesidades educativas especiales, con cierta atención a las desventajas interculturales-socio-culturales y lingüísticas.

Por otra parte, el *gender* suele ir unido a las palabras «crisis» e «ideología». **No todo acercamiento al fenómeno 'gender' es ideológico**. Una cosa es el llamado *enfoque de género* y otra la *ideología de género*, como veremos más adelante. Sin embargo, algunas legislaciones afrontan por vía normativa los postulados de la denominada *ideología de género*. Según esta perspectiva, la supuesta diferencia entre hombres y mujeres, así como el sistema tradicional de género son un producto exclusivo de la cultura, son el resultado de la "construcción social"¹. Por tanto, también propone ampliar el número de géneros y, de esta manera, dar lugar a varias identidades sexuales posibles, elegidas a gusto y modificables en varias etapas de la vida. El sexo biológico se convierte así en algo irrelevante, líquido, provisional, fluido y, por tanto, susceptible de cambios por autodeterminación varias veces durante la vida.

Según esto, las leyes establecen algunas medidas que, más allá de la lucha contra la discriminación o el acoso, **tratan de imponer**

¹ A partir de los análisis de Michel Foucault en su *Historia de la sexualidad* (2005), en los que se define esta en términos de un "constructo social", y de acuerdo con la llamada *Queer theory*, formulada por Judith Butler, Eve Kosofsky Sedgwick y otros estudiosos del feminismo *gender*, "el sexo biológico habría de ser superado por el género, que es algo cultural".



de obligado cumplimiento para todos los centros educativos dicha ideología, lo que resulta especialmente grave cuando afecta a menores. A veces, se legislan aspectos que afectan al currículo escolar; otras, a los contenidos del material educativo - información, divulgación y formación - empleado en la formación de los alumnos, cualquiera sea la forma y soporte en que se presente; otras a la vida ordinaria, como es tener en cuenta todas las peticiones del alumnado como criterio de obligatoriedad para el Centro (por ejemplo, el acceso a los aseos y vestuarios a criterio del alumnado).

[c] Para el mundo docente el tener que asumir, desde la escuela, la educación afectiva y sexual de los niños, niñas y adolescentes es un tema complejo. Al ser la afectividad y la sexualidad algo que nos involucra como

personas, con nuestras creencias, valores, experiencias y representaciones sobre estos ámbitos no resulta hoy fácil. A ello se suman las diferencias generacionales, las tensiones y presiones del entorno y la escasa formación específica que han recibido los docentes para afrontar esta tarea. Entre los factores que inhiben las acciones para afrontar el tema entre los docentes destacan tres: la ausencia de directrices aprobadas por la escuela, el miedo a la desaprobación de los padres y la inexperiencia.

El silencio por parte de los profesores y los dirigentes escolares es uno de los factores de riesgo más importantes, ya que facilita la oposición entre los más fuertes y los más débiles, haciendo que el alumno homosexual (o percibido como tal) sea aún más frágil y esté más solo. Por ello, no cabe *el silencio como*

respuesta a las necesidades expresas o implícitas de nuestros adolescentes y jóvenes. La sexualidad adolescente no es un riesgo que evitar, prohibir o demorar.

Por otra parte, asistimos a experiencias vinculadas a la sexualidad que, independientemente de sensibilidades y prejuicios, nos despiertan preguntas importantes, porque vemos en ellas que chicas y chicos, incluso desde edades muy tempranas, ponen en riesgo su seguridad, su dignidad y su salud física y emocional. El aumento del uso de la pornografía es una de estas experiencias.

[d] Sin entrar en más consideraciones, lo que se evidencia, **es el antagonismo del concepto antropológico inserto en algunas legislaciones respecto de la antropología cristiana**. Especialmente este aspecto tiene una gran trascendencia para la educación en nuestros centros y toca cuestiones de gran calado sobre el concepto de persona que se pretende transmitir, rozando —y en ocasiones chocando frontalmente— con los presupuestos antropológicos de una visión cristiana de la persona.

En la perspectiva antropológica cristiana, la educación afectivo-sexual debe considerar la totalidad de la persona (enfoque personalista) y, por tanto, tener como objetivo educativo la integración de los elementos biológicos, psicoafectivos, sociales y espirituales. Una verdadera educación no puede limitarse a formar el intelecto, sino que debe prestar especial atención a la educación de la voluntad, de los sentimientos y de las emociones, porque para alcanzar la plena madurez humana es indispensable el dominio de sí mismo, que presupone la adquisición de virtudes como el pudor, la templanza, el respeto a sí mismo y a los demás, y la apertura al prójimo.

A continuación, se expondrán las cuestiones más relevantes que afectan directamen-

te a los centros educativos. No pretendemos agotar la reflexión sobre estas realidades. Nuestra intención sigue siendo la de profundizar en el conocimiento de estas y de sus implicaciones, con el asesoramiento de profesionales de confianza de diferentes disciplinas y en sintonía con el pensamiento de la Iglesia, para así poder ofrecer criterios acordes con nuestra identidad salesiana.

2 Una clarificación de términos

[a] Este punto se refiere **al uso de las palabras y a los efectos que causan** en los diversos contextos de la vida. Las palabras pueden ser ventanas o muros. Nos ocupamos de palabras clave relacionadas con la diferencia sexual y sus declinaciones. No siempre las dominamos. Necesitamos entenderlas bien para liberarlas de la incompreensión, la impotencia o la censura que las silencia.

Con el fin de orientarnos en esa nebulosa semántica y conceptual del *gender*, es oportuno recordar las principales categorías:

- Una primera categoría, relativa a la dimensión física del cuerpo, es la de *sexo biológico*, que viene dado por los componentes genéticos, somáticos y cerebrales.
- Otra categoría, referible a la dimensión psíquica, es la de *identidad de género*, relativa a la percepción que el individuo tiene de sí mismo, de acuerdo o no con su sexo biológico. A esta categoría, que indica el sentimiento psíquico del propio ser sexuado, se refiere más inmediatamente el término *gender*. Partiendo de la convicción de que es el resultado de múltiples factores, la mayor parte de los estudios correlacionan estrechamente aspectos neurobiológicos y psicológicos, que van de la mano con la formación de la identidad personal, esto es, la categoría género surge ante la necesidad de clarificar la maraña de significados

y de procesos biopsicosociales que tienen lugar en el desarrollo humano. La sexualidad se ha convertido así en un campo de mayor complejidad y, por lo tanto, los estudios de género nos obligan a abandonar una visión excesivamente simplificada de la sexualidad.

- Conectadas con la identidad psicológica de género están, a continuación, las categorías de *orientación sexual* (según la atracción emocional, afectiva y/o sexual que se siente por otras personas), y *comportamiento sexual*, que atiende a las modalidades de su realización.
- Una categoría ulterior, referida a la dimensión sociocultural, es la de *expresión o rol de género*, que indica el comportamiento sexual que una sociedad espera y promueve en un sujeto.

[b] La postura de la Iglesia católica con respecto a la cuestión del *gender* puede ser trazada teniendo en cuenta los pronunciamientos pontificios a nivel magisterial y las diversas tendencias en el interior de la comunidad eclesial. Así pues, frente a la asunción del término *gender* en los documentos de la política internacional y local, la Iglesia admite su uso, pero a condición de que esté vinculado a la diferencia biológica de sexo, que no disuelva toda especificidad y complementariedad entre hombres y mujeres. Más que la imposible aceptación, **se subraya la reserva crítica al término.**

En realidad, el magisterio pontificio considera *la deriva ideológica del concepto de gender* y su incompatibilidad antropológica con la visión cristiana de la persona humana. «Cuando se pasa de la distinción sexo-género a la disociación, se entra en la ideología» (Conferencia Episcopal de Francia, 2014). Así pues, la ideología comienza si se afirma que la identidad sexual está «totalmente construida por lo social», o que está «totalmente deter-

minada por la naturaleza» (cometeríamos el mismo error si consideráramos la genitalidad o la biología como la última palabra en este proceso de identidad de una persona).

Nuestra intención es hacer lectura de la sexualidad humana, no en un plano exclusivamente biológico sino antropológico, desde una perspectiva que vaya más allá del hecho de entender únicamente los mecanismos fisiológicos, la anatomía o el funcionamiento mecánico de los órganos sexuales.

La categoría 'género' es un complemento imprescindible de la variable 'sexo' que posibilita, sin necesidad de caer en cuestiones deterministas, el análisis de las complejas interacciones que se producen entre los factores biológicos y aquéllos que, desde el nacimiento del individuo, acontecen en el contexto psicosocial.

Es cierto que las personas pueden estar sometidas a influencias ideológicas que condicionan el ejercicio de la libertad. Sin embargo, no podemos ignorar el hecho de que diversas ciencias (médicas, psicológicas y psiquiátricas) indican la existencia, en algunas personas, de discrepancias entre el sexo biológico y el experimentado. Los relatos de estas personas deben compararse con los conocimientos de estas disciplinas científicas, *sin sospechar inmediatamente de ideología.*

Acerca de los postulados de la ideología de género, resulta procedente recordar las palabras del Papa: «No hay que ignorar que «el sexo biológico (sex) y el papel sociocultural del sexo (gender), se pueden distinguir, pero no separar... Una cosa es comprender la fragilidad humana o la complejidad de la vida, y otra cosa es aceptar ideologías que pretenden partir en dos los aspectos inseparables de la realidad. No caigamos en el pecado de pretender sustituir al Creador. Somos creaturas, no somos omnipotentes. Lo creado nos precede y debe ser recibido como don. Al

mismo tiempo, somos llamados a custodiar nuestra humanidad, y eso significa ante todo aceptarla y respetarla como ha sido creada». (Amoris Laetitia, 56)

En resumen, se constatan dos actitudes: una decidida denuncia de la «ideología de género» (el sexo biológico es un constructo socio-cultural) y una *asunción crítica de la perspectiva de género*, localizables, aunque diversamente acentuadas, en los pronunciamientos de la Iglesia.

3 Siete reflexiones prácticas en nuestros centros

La integración de la diversidad afectivo sexual en un centro educativo tendría que ver con *algunos criterios de reflexión y pistas para la intervención*:

[1] En la educación afectivo-sexual, como en toda la educación, se cumple el axioma de “la imposibilidad de no comunicar”. No abordar una cuestión ya está lanzando un mensaje sobre cómo situarse ante dicha realidad. Por eso la educación afectivo sexual y en concreto, el abordaje de la diversidad sexual en educación puede ser consciente o inconsciente, voluntaria o involuntaria, invisibilizada o abierta, pero **es imposible no educar**.

Por otra parte, la escuela salesiana, como parte de su vocación de formación integral de su alumnado, acoge el reto de la educación afectivo-sexual en respuesta a las directrices sobre la identidad de la escuela católica: “Hay que iniciarlos, conforme avanza su edad, en una positiva y prudente educación sexual”, “teniendo en cuenta el progreso de la psicología, de la pedagogía y de la didáctica”².

[2] En cualquier modo, se trata de actuar con moderación y sentido común, con el talante educativo que nos debe caracterizar, sin responder a la intención de algunos colectivos o sectores sociales de provocar extremismos para conseguir sus fines. Hoy vivimos un conflicto de paradigmas, transitamos un tiempo de búsquedas e incertidumbres también en cuanto a la sexualidad; en este sentido, **es necesario diferenciar los textos normativos de las intenciones que hay detrás de ellos** (a veces, una sexualidad sin ética o sin códigos). No hay que olvidar que la prioridad debe ser siempre la protección y la reducción de riesgos y daños de los menores.

Por ello, **es necesario formarse con conceptualización clara y elemental de cada tema**. La misma categoría ‘género’ esté rodeada de una gran ambigüedad y confusión. Necesitamos herramientas y modelos para responder eficazmente en situaciones educativas que implican un componente de diversidad sexual. Se requiere además “una preparación psicopedagógica adaptada y seria, que le permita captar situaciones particulares que requieren una especial solicitud”³. Nos remitimos al libro: Antonella Sinagoga y Miguel Ángel García Morcuende, *Una pastoral juvenil que educa para amar*, CCS, Madrid 2022.

El soporte debe ser el mensaje del Evangelio y en nuestro discurso deben ocupar un peso importante las llamadas a aproximarse a las personas teniendo en cuenta sus necesidades y condición, partiendo del valor de cada una de ellas. También tenemos, como centro, el derecho y la obligación de presentar y ofrecer a los alumnos *la visión cristiana sobre la dimensión afectivo-sexual y hacernos escuchar*.

² Vaticano II. *Gravissimum educationis sobre la educación cristiana*. 28 de octubre de 1965, n. 1; cfr. Congregación para la Educación Católica. *La identidad de la escuela católica para una cultura del diálogo*. Ciudad del Vaticano, 25 de enero de 2022.

³ Congregación para la Educación Católica. *Orientaciones educativas sobre el amor humano*, Roma, 1 de noviembre de 1983, n. 81.

Tenemos derecho a tener el propio Ideario y actuar conforme al mismo. Por ello, no se puede imponer a los centros desde las leyes una visión pedagógica y un pensamiento opuestos al mismo; se trata de una cuestión importante.

[3] Para que los alumnos alcancen el pleno desarrollo de su personalidad, es necesario



incluir en su formación aquellos aspectos relacionados con la educación afectivo-sexual que les ayuden en su proceso madurativo, en plena consonancia con el Proyecto Educativo del Centro, y respetando los derechos y libertades personales de los alumnos. Por eso, es importante, y no sólo debido a estas leyes, que los centros cuenten con un **programa de formación afectivo-sexual**, adaptado a las diferentes edades de los alumnos. El analfabetismo sentimental y afectivo es uno de los principales factores responsables del malestar interior, la dependencia, la soledad psicológica y la incapacidad de la persona para emanciparse plenamente y con seguridad.

Dichos programas deben asegurar tres elementos fundamentales:

- Una educación afectiva que ayude a *mapear y discernir los diferentes estados emocionales*, para poder zambullirnos sin temores en ellos sabiendo distinguir las emociones e impulsos pasajeros de nuestros anhelos más profundos. Y, desde ellos, estructurar la propia identidad y sus opciones.
- *La vivencia de la corporalidad y de la espiritualidad*, como requisitos indispensables que interactúan con la formación intelectual, de modo que todos (niñas, niños, adolescentes y adultos) asumamos un conocimiento progresivo de los propios ritmos biológicos, en el descubrimiento de la belleza y la armonía de un cuerpo hecho para la comunicación y la relación.
- *Una formación integral* que anuncie y proponga la felicidad como horizonte de sentido de la vida, una felicidad que se construye progresivamente, escuchando la conciencia y basándose en vínculos de amor, ternura y respeto. Y en este contexto, una visión antropológica de la sexualidad humana, compleja y articulada, combinada con una educación en el amor humano.

Se le llama “integral” porque no se limita a dar información sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, sino que **abarca todas las dimensiones del ser humano**: física o biológica (genitales, cromosomas, higiene, actividad física), social (por cuanto nos relacionamos con otros), psicológica (sentimientos, emociones, afectos e intelecto) y espiritual (trascendencia, valores o proyecto de vida). Por esto, en algunos países se utiliza un concepto más amplio que educación sexual integral, incluyéndose la afectividad y las relaciones humanas en este mismo ámbito⁴.

Entendemos la educación sexual integral como una educación “para” y “en” el ser persona de cada estudiante, que se inicia en el nivel inicial del sistema educativo pero que comienza en realidad desde el seno de su familia. Por su dimensión personal y personalizante, la sexualidad no es sólo genitalidad; es el valor de la persona que manifiesta el sentido de la vida y el modo específico de su realización. Aceptar que es una dimensión de la persona, es *extraer a la sexualidad del ámbito del “tener” para incluirlo en el orden del “ser”*. No es algo que se posea, que se pueda manipular. Respetar a la sexualidad en su condición personal es respetar a la persona en cuanto tal.

Uno de los aspectos clave que hay que destacar es que la respuesta de la institución educativa frente a la diversidad sexual no solo educa o afecta a los alumnos minoritarios, sino que también las mayorías sexuales tienen sexo, identidad sexual, roles y orienta-

ción sexuales. **La educación sexual es educación de todos y para todos.**

Se han de configurar equipos docentes de una misma asignatura o interdisciplinario, al interior de un área o interáreas. Incluir en estos equipos de trabajo al menos un profesional que forme parte de la escuela: asesor pedagógico, psicólogo, psicopedagogo, personal del Departamento de Orientación, etcétera.

No obstante, el profesorado no debe derivar la educación en la diversidad a “especialistas de la salud”, tratando estas cuestiones siempre como una excepción o una dificultad, cuando no a mostrar un rechazo explícito ante estas cuestiones. No es la Biología el único espacio curricular “natural” de la educación sexual. *La sexualidad un objeto de conocimiento que pueden articularse con diferentes asignaturas y disciplinas.* Comprender la sexualidad requiere atravesar fronteras disciplinares y ubicarse “entre” las ciencias sociales y las ciencias naturales, la filosofía, la ética, la psicología, la experiencia religiosa y otros conocimientos.

Sin embargo, aunque este ámbito se aborda en el currículo de forma transversal, existe otro alto porcentaje de centros educativos donde esta formación es ofrecida puntualmente por *personal externo al mismo*, la mayoría de las veces por profesionales que insisten en ofrecer información para que hagan uso del preservativo y se prevengan de contraer infecciones de transmisión sexual y evitar los embarazos no deseados en adolescentes. Esta formación es un reduccionismo, un mero estudio de la anatomía y la fisiología de la sexualidad. *No responde a una cosmovisión integral de la persona* que atienda todas sus dimensiones constitutivas (biológica, psíquica, ética y espiritual).

[4] Aunque es un equilibrio indudablemente difícil, la propia Iglesia nos ofrece un camino en su diálogo con la cuestión del

⁴ A modo de ejemplo, Inglaterra actualizó su normativa sobre educación sexual el año 2020, y la nomenclatura que usa es “Educación de las relaciones humanas, educación sexual y educación para la salud” (“Relationships Education, Relationships and Sex Education (RSE) and Health Education”). En Nueva Zelanda, los planes de educación sexual también se actualizaron el año 2020, y usan una terminología similar: “Relaciones humanas y educación sexual” (“Relationships And Sexuality Education”).

género en la educación: **escuchar, razonar y proponer.**

Si bien la formación en los distintos ámbitos que afectan al desarrollo y maduración de la persona se debe hacer en grupo, se ha de establecer *un acompañamiento individual*. Los centros deben atender las situaciones relacionadas con la identidad de género vividas por los alumnos/as, que requieran una atención y acompañamiento específicos desde una perspectiva que se centre en la persona.

Estos casos, siendo cuestiones que afectan al núcleo más íntimo de la personalidad, requieren un *tratamiento cuidadoso y prudente*, siempre en beneficio del menor, máxime desde nuestros principios y valores contenidos en el Proyecto Educativo del Centro, teniendo en cuenta siempre las decisiones adoptadas por los padres o representantes legales de los menores.

En cuanto a los alumnos/as cuya identidad de género es diferente a su sexo biológico, en términos científicos, no se considera un trastorno, ni una enfermedad. Sin embargo, hay personas a quienes esta diferencia entre su sexo biológico y su identidad les genera *un malestar significativo*. Es fundamental transmitir en nuestros centros un mensaje de ayuda y respeto pleno a cada persona, siendo conscientes de su individualidad. Se trata, como educadores, de acompañar y facilitar la vida a todos los alumnos, *especialmente a aquellos que se hallan en una situación vital compleja y están experimentando una situación dolorosa* (en forma de ansiedad, depresión, irritabilidad...) que, en ocasiones, puede deberse también a su falta de integración, por lo que es fundamental interpretar adecuadamente el momento que están viviendo.

Necesitan tiempo y un ámbito de confianza para su crecimiento. Por eso es importante crear un ambiente amable y acogedor para

todos los alumnos que puedan sentirse «diferentes» o con problemas para acabar de definir su propia identidad personal, un ambiente que facilite la escucha paciente y comprensiva, alejada de juicios morales, aunque segura en los criterios. Asimismo, hay que *respetar y proteger la privacidad* de los alumnos que no quieran visibilizar su condición.

En el caso de que se presente un caso particular relativo a la identidad de género de un alumno o alumna, con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados, y respetando la intimidad del alumno, se diseñará *un plan de actuación* que responda adecuadamente a las necesidades de este. El centro debe garantizar que se preste apoyo psicopedagógico.

[5] El centro debe **garantizar un buen clima de convivencia** entre sus alumnos y en el ámbito de la comunidad educativa en general, tanto dentro como fuera del centro. Las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Para ello, fomentará valores como *el respeto, la igualdad entre varones y mujeres y la no discriminación*, independientemente del motivo (discapacidad, género, orientación sexual, raza, origen, ideología, creencias religiosas o cualquier otra situación personal), trabajará la inclusión, y adoptará medidas concretas que prevengan, y en su caso, resuelvan, conductas contrarias a la dignidad de las personas, como las situaciones de violencia, discriminación, acoso o relaciones tóxicas,

El alumno no sólo entra en relación con contenidos didáctico-disciplinares pautados por el currículo escolar, sino que también se encuentra con *una especie de currículo «implícito» u «oculto»* compuesto por el conjunto de mensajes transmitidos por la didáctica, el uso del espacio, la comunicación verbal y no



verbal y las actitudes que los profesores determinan en la relación educativa.

Nuestro objetivo está en permear la institución en todas sus capas de manera que el currículum explícito y el oculto lleguen a identificarse en *el compromiso para que todo estudiante pueda sentirse respetado*, independientemente de su sexo, su identidad de género, su expresión de rol de género o su orientación sexual. Y por ello, todas las actividades (curriculares, pastorales, organizativas, etc.), configurarán un marco protector (tolerancia cero) y de prevención de la violencia, creando espacios libres de acoso u hostigamiento por cualquier motivo. Se requieren respuestas rápidas y firmes de desaprobación por parte de profesores ante el acoso.

[6] Los profesores y el personal educativo desempeñan un papel importante en la creación de un clima escolar positivo y seguro; tienen una gran responsabilidad, ya que su oportuna intervención permite que *no se cronifiquen actitudes y comportamientos discriminatorios* hacia la orientación e identidad sexual de los alumnos.

La primera respuesta de un centro educativo frente a la diversidad sexual se juega en

generar **entornos seguros** contra todo tipo de violencia y desarrollar protocolos de respuesta eficaces para la detección y respuesta cuando esta violencia aparece. La escuela tiene el deber de tener un rol activo lo que implica *no minimizar ni normalizar, sino investigar y sancionar las acciones de violencia, abuso y acoso que se dan contra otras personas*, también cuando son atribuidas a su diversidad sexual. En otras palabras, si se diera una situación de acoso escolar o de insultos, rumores, burlas, declaraciones despectivas, epítetos vulgares y agresión física derivados de la orientación sexual de un alumno habría que *actuar con determinación y diligencia* para evitarla, aplicando las medidas educativas, legales y de comunicación previstas en los planes de convivencia y los protocolos del centro.

Frente a la opción de solucionar estas cuestiones de forma privada y escondida, el abordaje comunitario de la violencia es también *una oportunidad para formar y prevenir contra futuros episodios*.

Las emergencias y los episodios críticos a menudo nos desbordan por lo que se deben meditar bien todas las actuaciones, **evitando las respuestas precipitadas y las repercusiones en la Comunidad Educativa-Pastoral inde-**

seadas, atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso y contando con los padres, tanto del alumno concernido como con el conjunto de estos. Por ejemplo, en el uso de las instalaciones del centro, especialmente en aseos y vestuarios, se buscarán las alternativas más adecuadas, según la configuración e instalaciones de este, de forma que se atienda con el debido respeto la situación del estudiante, sin vulnerar los derechos e intereses del resto de alumnos.

[7] Sería deseable que se **informara a los padres sobre el contenido de estas leyes** por medio de personas cualificadas y de confianza, que podrían incluso ser del propio centro. Debería hacerse siempre de una manera serena, equilibrada y, por supuesto, teniendo en cuenta el Ideario. De la misma manera, sería importante dar formación a los docentes y crear equipos interdisciplinares con ellos.

Los padres deben **conocer también los programas de la escuela** para promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas.

Por último, hay distintos tipos de familias con las que los equipos directivos van a tener

que aprender a comunicarse y cooperar, desde el deseo de lograr este encuentro constructivo: la mayoría de las familias, las familias enfadadas, las familias heridas y las familias diversas.

- *La mayoría de las familias* conocen el centro al que han llevado a sus hijos y agradecen la orientación y el apoyo que se pueda ofrecer desde el centro educativo en una tarea que les importa pero que a veces les sobrepasa; nuestro reto con ellas será involucrarlas.
- *Las familias diversas* necesitan saber que su diversidad no supondrá una desventaja para sus hijos en la escuela; que ser hijo de divorciados, monoparental o homosexual no será fuente de rechazo o exclusión para sus hijos: nuestro reto con ellas será mostrar respeto y acogida.
- *Las familias heridas* pueden ser aquellas en proceso de descubrir la diversidad en sus hijos y a veces están llenas de temor, de dudas y de duelos; nuestro trabajo será acompañarlas en su camino de aceptación.
- *Las familias enfadadas* piensan que estamos confundiendo, imponiendo o condicionando a sus hijos: nuestra labor con ellas será informarlas e invitarlas a participar de la tarea educativa desde su perspectiva.